



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

CALLE UNIÓN N°540 – TELEF: 074 – 422362
LAMBAYEQUE – PERÚ

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2023-MDT/A

Túcume, 06 de febrero 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 036-2023-MDT/A, de fecha 06 de febrero 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2023-MDT/A, de fecha 06 de febrero 2023, se acepta, la RENUNCIA IRREVOCABLE PRESENTADA POR LA MG. MAYRA TERESA DE JESÚS VELEZMORO DELGADO, AL CARGO DE SUBGERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA Y A LA ENCARGATURA DE LA SUBGERENCIA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME, LA QUE SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DEL DÍA 06 DE FEBRERO DEL 2023;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargaturas, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza, por lo que se deberá emitir el acto resolutorio que corresponde;

Que, de acuerdo al numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde “Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al ABG. GUSTAVO RAÚL BARDALES MIÑOPE, en el cargo de SUB GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME Y LA ENCARGATURA DE LA SUBGERENCIA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL; a partir del día 07 de febrero del año 2023; el mismo que se desempeñará bajo el régimen CAS CONFIANZA, Decreto Legislativo N°1057, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

CALLE UNIÓN N°540 – TELEF: 074 – 422362
LAMBAYEQUE – PERÚ

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub-Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación al servidor.

ARTÍCULO CUARTO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE